



ORDENANZA N°: 045

PADRE LAS CASAS,

10.09.2003

VISTOS :

Comuna de Padre Las Casas.

Rentas Municipales.

09.09.2002, emanado de Secretaria Municipal, que comunica que en Sesión Extraordinaria N° 49 del Concejo Municipal, de fecha 08.09.2003, donde se aprueba modificar la Ordenanza de Alcoholes N° 8, para el año 2003, que establece la extensión en el horario de atención de los establecimientos de Alcohol indicados con las Letras A-1, F-1 Y H-1.

14-12-00 que regula el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales de venta de Bebidas Alcohólicas.

aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del presupuesto de la Municipalidad para el año 2003.-

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

ordenanza vigente la extensión horaria por el año 2003 en los establecimientos de Alcohol indicados con las letras A-1, F-1 y H-1.

AGREGUESE A LA ORDENANZA COMUNAL N° 8 DE FECHA 14/12/2000, RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE EXPENDIO DE ALCOHOLES.

Al Título II, Establecimientos de Alcoholes afectos y sus Horarios de Funcionamiento, en su Artículo 3 la siguiente frase:

1.- Establézcase la extensión en el horario de atención de los establecimientos comerciales Letras A-1, F-1 y H-1, según se detalla a continuación:

**A - 1: Depósitos de Bebidas Alcohólicas**

**F - 1: Expendio Cervezas y Sidras**

**H - 1: Supermercados**

- ⊗ Aniversario Patrio, desde las 24:00 horas del día miércoles 17 de septiembre hasta las 24:00 PM del día domingo 21 de septiembre de 2003.
- ⊗ Navidad, desde las 24:00 horas del día miércoles 24 de Diciembre hasta las 24:00 PM del día domingo 28 de Diciembre de 2003.
- ⊗ Año nuevo, desde las 24:00 horas del día miércoles 31 de Diciembre hasta las 24:00 PM del día domingo 4 de Enero de 2004.

2.- Publíquese un extracto de la presente modificación de la Ordenanza de conformidad a lo que dispone la Ley de Rentas Municipales vigente y posteriormente transcríbese copia íntegra con sus modificaciones a las Unidades pertinentes.

3.- Imputese el gasto que demande la publicación al ítem 22.17.002 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto Municipal Vigente.

ARCHIVASE

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSA OYARZUN GUÍÑEZ  
ALCALDE

- OAT/PPF  
Distribución:
- Alcaldía
  - Concejo
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas (2)
  - Carabineros de Chile 3ra Comisaría
  - Oficina de Partes



## EXTRACTO ORDENANZA N° 15 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003

**VISTOS** : 1.- : Disposiciones Legales Vigentes y en especial el acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08.09.2003 y, **CONSIDERANDO**: 1.- La necesidad de incorporar a la Ordenanza vigente la extensión horaria para el año 2003 en los establecimientos de Alcohol indicados con las letras A-1, F-1 y H-1.

### AGREGUESE A LA ORDENANZA COMUNAL N° 8 DE FECHA 14/12/2000, RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE EXPENDIO DE ALCOHOLES.

Al Título II, Establecimientos de Alcoholes afectos y sus Horarios de Funcionamiento, en su Artículo 3 la siguiente frase:

1.- Establézcase la extensión en el horario de atención de los establecimientos comerciales Letras A-1, F-1 y H-1, según se detalla a continuación:

**A - 1: Depósitos de Bebidas Alcohólicas**  
**F - 1 : Expendio Cervezas y Sidras**  
**H - 1: Supermercados**

- ☒ Aniversario Patrio, desde las 24:00 horas del día miércoles 17 de septiembre hasta las 24:00 PM del día domingo 21 de septiembre de 2003.
- ☒ Navidad, desde las 24:00 horas del día miércoles 24 de Diciembre hasta las 24:00 PM del día domingo 28 de Diciembre de 2003.
- ☒ Año nuevo, desde las 24:00 horas del día miércoles 31 de Diciembre hasta las 24:00 PM del día domingo 4 de Enero de 2004.

EL TEXTO INTEGRO DE LA PRESENTE ORDENANZA SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES DEL MUNICIPIO UBICADO EN CALLE MAQUEHUE N° 1441 DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.



**ROSA OYARZUN GUÍÑEZ**  
**ALCALDE**